



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
ASENTAMIENTO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO.							
DESCRIPCIÓN:							
PERMITE QUE EL PADRE RECONOZCA COMO SUYO AL HIJO QUE FUE REGISTRADO COMO MADRE SOLTERA, OTORGANDO SU APELLIDO Y ASENTADO LOS GENERALES DE LOS ABUELOS PATERNOS.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 3.19, 3.20, 3.21 Y 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:				ACTA DE RECONOCIMIENTO		VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO UNA PERSONA ESTÁ REGISTRADA ÚNICAMENTE CON LOS APELLIDOS DE SU MADRE Y SOLICITA SER RECONOCIDA POR SU PADRE.					
REQUISITOS:				ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL RECONOCIDO.		SI			ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.		
2. ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL RECONOCEDOR.		SI					
3. CURP DE AMBOS		NO					
4. INE DEL RECONOCEDOR.		NO					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A		N/A		N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		N/A		N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	25 MINUTOS		
COSTO:	\$117.00 (CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y REALIZAR EL PAGO DEL TRÁMITE SOLICITADO.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL				REGISTRO CIVIL MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. MARÍA DEL ROSARIO RAMOS GONZÁLEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VICENTE GUERRERO				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	SAN ANDRÉS			MUNICIPIO:	JALTENCO		



C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	49115515	111	N/A	jaltenco_01@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P.D. MARÍA DEL ROSARIO RAMOS GONZÁLEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	PENÍNSULA		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	ALBORADA JALTENCO		MUNICIPIO:	JALTENCO	
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58976571	N/A	N/A	jaltenco_01@hotmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JALTENCO				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE QUE ASISTIR LA PERSONA QUE VA A RECONOCER A LA PERSONA?				
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO SU PRESENCIA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE QUE TRAER TESTIGOS CUANDO VA A RECONOCER A UNA PERSONA?				
RESPUESTA:	NO, SOLAMENTE LOS PADRES Y LA PERSONA QUE VA A SER RECONOCIDA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO 12 AÑOS DE EDAD. YO SI QUIERO QUE MI PADRE ME RECONOZCA PERO MI MAMÁ NO, SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE SIN EL CONSENTIMIENTO DE MI MAMÁ ?				
RESPUESTA:	NO, EL CÓDIGO ESTABLECE QUE CUANDO LAS PERSONAS SEAN MENORES DE EDAD REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD SOBRE ELLOS.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  C. MARVEL HERNÁNDEZ ROJAS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  P.D. MARÍA DEL ROSARIO RAMOS GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  09/ABRIL/2021.
--------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

